

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
RETIRO

Unidad Desarrollo Comunitario

I. MUNICIPALIDAD COMUNA RETIRO  
Secretaria Municipal  
DECRETO RECTIFICADO  
POR DECRETO N° 2.107  
DE FECHA 12 AGO. 2022

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO  
RECEPCIONADO  
21 JUL 2022  
OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO N° 1930  
RETIRO, 21 JUL. 2022  
VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°3.032 de fecha 14 de Diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022.
- 3.- El Decreto Exento N°3.064 de fecha 14 de Diciembre de 2021 que aprueba "Programas Sociales", del Presupuesto Municipal vigente año 2022.
- 4.- La Cotización presentada por el Proveedor, "TRANSMARA LTDA." Transportes maquinarias y áridos, Rut N°78.654.420-3.
- 5.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Ley y Reglamento de Compras Públicas y Reglamento de Chile Compra" Artículo N° 10, Letra J el cual indica que cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 7.- Decreto N°2.172 de fecha 01 de Julio de 2013, que delega atribuciones y funciones específicas en Directivos y Jefes de Unidades Municipales.

**CONSIDERANDO:**

- Qué;** Es necesario realizar adquisición de pétreos destinado a viviendas que se encuentran en proceso de reparación y construcción; involucrando pisos, muros y accesos. Material destinado a beneficiarios de diferentes sectores de la Comuna quienes no cuentan con los recursos suficientes para adquirir el material.
- Qué;** El Proveedor cuenta con la disponibilidad del servicio cotizado y entrega el producto solicitado puesto en planta de forma inmediata.
- Qué;** Es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado a la naturaleza de la negociación de acuerdo a lo señalado en el Visto N° 3 y N° 4.

**DECRETO:**

- 1° **AUTORIZASE**, la contratación del proveedor "TRANSMARA LTDA." Transportes, maquinarias y áridos, RUT N°78.654.420-3 por concepto de adquisición de material pétreo: 141.5 M3 Arena gruesa; 12 M3 Arena gruesa; 3 M3 arena intermedia; 31 M3 base estabilizada; 18 M3 Bolón; 25.5 M3 gravilla ¾; 115 M3 ripio; material destinado a diversos beneficiarios de la Comuna de Retiro.
- 2° **EMITASE**, Orden de Compra Directa a través del Portal Chile Compra, de acuerdo a cotización adjunta por la suma total de \$2.852.430.- (Don Millones Ochocientos Cincuenta y Dos Mil Cuatrocientos Treinta Pesos). IVA. Incluido.
- 3° **IMPUTESE**, el gasto que represente el presente decreto a la cuenta 24.01.007.014.004 "Programa de Mejoramiento de la Vivienda" del presupuesto Municipal vigente para el año 2022.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-**



BEATRIZ BARRA FUENTES  
JEFA UNIDAD DESARROLLO COMUNITARIO



MÓNICA GODOY CISTERNA  
JEFE (S) DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS  
Autorización Presupuestaria y Financiera



CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ  
ALCALDE (S)

GERARDO JESUS BAYER TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL

CLG/MGC/BBF/GBT/mfp.  
**DISTRIBUCION**

- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Departamento de Adquisiciones.
- ✓ Unidad de desarrollo Comunitario.

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO  
DESPACHADO  
21 JUL 2022  
OFICINA DE PARTES

SECRETARIA DE ECONOMIA  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
17 JUL 1955  
SECRETARIA DE ECONOMIA

MUNICIPALIDAD DE PETIRO  
SECRETARIA DE ECONOMIA  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
17 AGO 1955

17 JUL 1955

